



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La Nota N° 16356 Proyecto de Ordenanza que modifica Ordenanza N° 4102 “Transporte de remis”, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario convocar a los actores involucrados junto con las áreas municipales respectivas

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a los titulares de las agencias de remis, al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo y al Director de Orden Urbano Dr. Juan Javier Garceche.

ARTICULO 2º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a los choferes de remis, al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo y al Director de Orden Urbano Dr. Juan Javier Garceche.

ARTICULO 3º: Por Secretaria Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 944 Sala de Sesiones, 23 de Mayo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.